



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento ochenta y uno

II Legislatura

25 de Septiembre de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

Resolución sobre la adquisición por la Comunidad Autónoma de la finca "Piedra de la Víbora", de Totana.

(pág. 4.113)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre adjudicación directa de contratos por la Consejería de Cultura y Educación, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.329).

(pág. 4.114)

Sobre adjudicación directa de contratos por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.330).

(pág. 4.114)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**4. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de Septiembre actual, aprobó, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, una propuesta de resolución sobre la adquisición por la Comunidad Autónoma de la finca "Piedra de la Víbora", de Totana.

Por la presente se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

25 de Septiembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**RESOLUCION SOBRE LA ADQUISICION POR LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE LA FINCA "PIEDRA DE LA VIBORA", DE
TOTANA**

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, de la Asamblea Regional de Murcia, de común acuerdo, han decidido formular ante el Pleno de la Cámara, para su aprobación, si procediere, una propuesta de resolución referente a la adquisición, por parte de la Comunidad Autónoma, de la finca denominada "Piedra de la Víbora", sita en el término municipal de Totana, con la ulterior finalidad de su gestión por una cooperativa de agricultores.

El artículo 9.2, apartado c), de nuestro Estatuto de Autonomía mandata a la Comunidad Autónoma para que en el ámbito de sus competencias vele por: "adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social, facilitando el empleo, especialmente en el medio rural, y la mejora de las condiciones de trabajo".

Tal es el objetivo que mueve a los Grupos firmantes, conocedores de la situación que, en el valle del Guadalentín, atraviesan algunas propiedades, que tan necesarias son para la economía regional. Es por ello crucial, en su estimación, que la Comunidad Autónoma actúe con el fin de poner al servicio de esta Comarca los medios suficientes para su relanzamiento econó-

mico y el mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

La finca "Piedra de la Víbora", que era propiedad de FRUSURESTE S.A.T., donde el mayor accionista era D. Antonio Noguera Vivancos, fue embargada por la empresa AGRUPAEGIDO, (que, según parece, es propiedad del Banco Popular), que, a su vez, contrató a una empresa de Barcelona para la gerencia de la finca. Este hecho está significando la pérdida y desaparición de la capacidad productiva de la finca. En la actualidad, se han perdido más de 10.000 parras de uva de mesa, cuando tan necesaria es para Totana y el Valle del Guadalentín.

Es necesario que la Comunidad Autónoma adopte medidas para evitar que progresivamente se pierda una finca que aún tiene casi 15.000 pies de parra de uva de mesa, con una posibilidad de producción de 500.000 kilos, es decir, una capacidad de ingresos de quince a veinte millones de pesetas anuales; dos mil naranjos, con una capacidad productiva importante; con una instalación de riego por goteo en toda la finca, tres pantanos y un almacén, por lo que la inversión de infraestructura se puede considerar realizada. Dicha finca podría generar, si se tomaran medidas de mantenimiento y actuación productiva, diez jornales fijos al día más unos mil jornales de temporada para recolección, poda, etc.

Por lo expuesto, al Pleno de la Cámara se propone sea aprobada la siguiente resolución:

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para:

a) Que por los técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se lleve a cabo un estudio técnico-económico en el que se contemple la situación legal de la finca, así como un plan de viabilidad y explotación de la misma.

b) Que el Consejo de Gobierno, previo el citado informe, realice las oportunas gestiones que hagan posible la puesta en funcionamiento y explotación de dicha finca, en régimen comunitario, sobre la base del diálogo y acuerdo de los agricultores interesados.

2. De las acciones derivadas del primer punto, el Consejo de Gobierno informará a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional dentro del próximo año legislativo.

--- 000 ---

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 1.986, una vez oído el parecer de la Junta de Portavoces, acordó admitir a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Asamblea, las preguntas registradas con los números II-7.329, II-7.330, II-7.331, II-7.332, II-7.333, II-7.334 y II-7.344, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de Septiembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION, FORMULADA POR D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.329)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Cervantes Conesa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El diputado que suscribe solicita información sobre las resoluciones de adjudicación directa de contratos de obras, servicios y suministros autorizados con cargo al Presupuesto de la Consejería de Cultura y Educación correspondiente al ejercicio presupuestario de 1.986.

Indicar el nombre o denominación del adjudicatario, el objeto del contrato y la cuantía del gasto.

Cartagena, 24 de julio de 1.986

EL DIPUTADO,
Fulgencio Cervantes Conesa

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATOS POR LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, FORMULADA POR D. VICENTE JOSE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.330)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El diputado que suscribe solicita información sobre las resoluciones de adjudicación directa de contratos de obras, servicios y suministros autorizados con cargo al Presupuesto de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas correspondiente al ejercicio presupuestario de 1.986.

Indicar el nombre o denominación del adjudicatario, el objeto del contrato y la cuantía del gasto.

Cartagena, 24 de Julio de 1.986
EL DIPUTADO,

Vicente Maeso Carbonell

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATOS POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.331)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El diputado que suscribe solicita información sobre las resoluciones de adjudicación directa de contratos de obras, servicios y suministros autorizados con cargo al Presupuesto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública correspondiente al ejercicio presupuestario de 1.986.

Indicar el nombre o denominación del adjudicatario, el objeto del contrato y la cuantía del gasto.

Cartagena, 24 de Julio de 1.986

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATOS POR LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.332)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El Diputado que suscribe solicita información sobre las resoluciones de adjudicación directa de contratos de obras, servicios y suministros autorizados con cargo al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca correspondiente al ejercicio presupuestario de 1.986.

Indicar el nombre o denominación del adjudicatario, el objeto del contrato y la cuantía del gasto.

Cartagena, 24 de Julio de 1.986

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATOS POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.333)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El Diputado que suscribe solicita información sobre las resoluciones de adjudicación directa de contratos de obras, servicios y suministros autorizados con cargo al Presupuesto de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales correspondiente al ejercicio presupuestario de 1.986.

Indicar el nombre o denominación del

adjudicatario, el objeto del contrato y la cuantía del gasto.

Cartagena, 24 de Julio de 1.986

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATOS POR LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, FORMULADA POR D. EVARISTO SANVICENTE CALLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II- 7.334)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El Diputado que suscribe solicita información sobre las resoluciones de adjudicación directa de contratos de obras, servicios y suministros autorizados con cargo al Presupuesto de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo correspondiente al ejercicio presupuestario de 1.986.

Indicar el nombre o denominación del adjudicatario, el objeto del contrato y la cuantía del gasto.

Cartagena, 24 de Julio de 1.986

EL DIPUTADO,
Evaristo Sanvicente Callejo

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS VIAJES DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DURANTE 1.985 y 1.986, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-7.344)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Pormenorización de cada viaje llevado a cabo por el Presidente de la Comunidad Autónoma

durante 1.985 y el periodo de 1.986 especificando:

- a) Cuantía del mismo.
- b) Objetivo.
- c) Grado de cumplimiento.
- d) Partida presupuestaria a la que se asignó dicho gasto.

Cartagena, 29 de Julio de 1.986

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 1.986, acordó poner a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara, expediente de modificaciones de créditos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, enviado por el Sr. Director del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma mediante escrito II-7.377, que tuvo entrada en la Cámara el día 9 de los corrientes.

Cartagena, 25 de Septiembre de 1.986
EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * * *

- Precio de la suscripción para el año 1.986..... 3.500 pts.
- Las solicitudes de suscripción han de dirigirse al "Servicio de Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia", con domicilio en Paseo Alfonso XIII, nº 53, de CARTAGENA
- El pago de la suscripción ha de efectuarse mediante giro postal.